

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143

MADRID NÚMERO 34

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. FERNANDO BENITEZ BENITEZ LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 105/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. EVA MARIA PALMA VILLALBA frente a GALERIA 1 HERMANOS BLANCO SL sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

Por recibido el anterior escrito del letrado DON JOSE CARLOS RAMIREZ MORENO, en nombre y representación de DOÑA EVA MARIA PALMA VILLALBA únase y visto su contenido, no ha lugar a proceder a los embargos solicitados al no haberse satisfecho la totalidad del principal y haberse dictado la insolvencia de la empresa ejecutada GALERIA 1 HERMANOS BLANCO SL en fecha 17 de enero de 2017.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a GALERIA 1 HERMANOS BLANCO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de julio de dos mil diecisiete.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.914/17)

